

CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE PAGO

Las presentes condiciones generales están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación y en el R.D Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, obligando a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten y las que se pudieran establecer para cada programa en particular.

1. **Inscripción y forma de pago:** Toda inscripción deberá ir acompañada de importe a determinar en cada caso correspondiente a depósito en concepto de pago a cuenta del precio total del programa. Este importe será devuelto en caso de no ser aceptada la inscripción. Dado el limitado número de plazas, las solicitudes se admitirán por riguroso orden de recepción. Ninguna solicitud será tramitada si no se ha satisfecho antes el pago del depósito. Los programas de curso escolar se rigen por las condiciones de participación específicas correspondientes a esos programas. Las inscripciones son personales e intransferibles. El pago del resto del precio total del programa deberá efectuarse 40 días antes de la fecha de comienzo del mismo. Lord's Idiomas y Formación (en adelante Lords IF) se reserva el derecho a cancelar la inscripción en un programa si no se ha recibido el pago del mismo en este plazo. El pago restante podrá hacerse efectivo, en cheque nominativo a nombre de Lord's IF, o mediante ingreso en la cuenta de Lord's IF. Ningún estudiante podrá viajar si no se ha abonado el importe total del programa antes de la salida. Revisión de precios: todos los precios quedan sujetos a posibles modificaciones hasta 20 días antes de la fecha de salida, si los precios del transporte y/o la paridad de la moneda sufriera cambios. Los precios han sido calculados en euros aplicando el cambio vigente al momento de la contratación de las monedas no incluidas en la zona euro.
2. **Cancelación, no presentación y/o abandono del Programa por parte del participante:** En el caso de que un participante se decidiera a cancelar el Programa contratado, deberá notificarlo fehacientemente a Lord's IF. El participante tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a Lord's IF. No obstante deberá abonar a Lord's IF los siguientes conceptos: (dichas condiciones de anulación no son aplicables para el programa de curso académico, ver condiciones de participación particulares).
 - a) Toda anulación supone la pérdida de los gastos de gestión y otros costes en que haya incurrido la empresa Lord's IF.
 - b) En caso de anulación del programa por parte del participante y habiéndose emitido el billete de avión o transporte con anterioridad, supondrá para el participante la pérdida del importe del billete de transporte sea cual sea el concepto de anulación.
 - c) Como compendio de los apartados a y b anteriores y para mayor seguridad del usuario Lord's IF clarifica que los gastos máximos incurridos por las anulaciones serán los siguientes:

- En todos los casos: 180 €.
- Entre 30 y 15 días previos a la salida: 35% del importe total.
- Entre 14 días y 24 horas previos a la salida: 60% del importe total.
- Dentro de las 24 horas previas a la salida: 100% del importe total.

Si el participante, por la causa que fuere, no se presentase a la salida o abandonase el programa durante la realización del mismo, no tendrá derecho a reembolso alguno. No obstante lo anterior, y en caso de cancelaciones motivadas por causas graves no voluntarias (enfermedad, accidente, por ejemplo). Lord's IF devolverá la mayor cantidad posible.

3. **Alteraciones e incidencias del Programa:** Lord's IF se compromete a facilitar a los participantes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa de Lord's IF con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Lord's IF se vea obligada a modificar, de manera significativa, algún elemento esencial del contrato deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del participante. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que se realice cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, Lord's IF precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
 - b) El participante deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a la que se le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el participante no notifique su decisión a Lord's IF en el plazo de tres días, se entenderá que acepta dicha modificación.
 - c) En el supuesto de que Lord's IF se viese obligada a cancelar alguno de los cursos de sus Programas por causas no imputables al participante, o bien en el supuesto de que el participante opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), Lord's IF ofrecerá al participante un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al participante la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa en un plazo máximo de 14 días hábiles.
 - d) En el supuesto de que Lord's IF decidiera cancelar un programa por cualquier razón, excepto por causas de fuerza mayor, el/los participantes inscritos en el mismo tienen derecho a recibir una indemnización razonable por los perjuicios ocasionados con los límites que se indican en el apartado 2 de las presentes condiciones generales en cumplimiento del principio de reciprocidad exigible.
 - e) No existirá obligación por parte de Lord's IF de indemnizar al participante en los siguientes supuestos:
 - Cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por esta última aquellas circunstancias ajena a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.
 - Cuando la cancelación del Programa sea debida a que no se ha alcanzado el número mínimo exigido de personas inscritas en el Programa y, además, la cancelación se le haya notificado al participante con un mínimo de diez días de antelación a la fecha de inicio del Programa. El número mínimo de participantes en los programas de jóvenes en grupo en el extranjero es de 20.
 - f) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los participantes, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el participante, éste dispondrá de un plazo de 30 días a partir de la finalización del programa para presentar una reclamación por escrito ante Lord's IF. Tras recabar la documentación pertinente,

Lord's IF dispondrá, a su vez, de un plazo de 30 días naturales para responder a la reclamación planteada por el participante. El plazo de 30 días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante Lord's IF.

- g) En caso de reclamación, Lord's IF se compromete a obrar con la mayor diligencia, para hallar las soluciones más satisfactorias para el participante. Para los casos de litigio ambas partes contratantes, se someten a los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.
4. **Póliza de seguro:** Todos los programas que así lo indiquen incluye póliza de seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por Lord's IF con una empresa aseguradora, sin perjuicio de que el participante suscriba adicionalmente cualquier otro seguro. Con la documentación del programa se adjunta una copia de la póliza de seguro que aconsejamos se lea con detenimiento. Ante cualquier reclamación el participante deberá dirigirse a la compañía de seguros. En el supuesto de que un siniestro no esté cubierto o sobrepase la cobertura, los gastos correrán por cuenta del participante y/o su padre, madre o tutores legales. Los participantes son responsables de su dinero, objetos personales y propiedades.
 5. **Tratamiento médico y/o quirúrgico:** En el caso de que un participante menor de edad se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico y/o de ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que Lord's IF, o sus representantes hayan podido localizar a sus padres o representantes legales, Lord's IF queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del participante.
 6. **Participantes:** Cualquier tipo de trastorno o incidencia física o psíquica, así como su historial y tratamiento, relativa al participante, debe ser notificada por escrito a Lord's IF previamente a la inscripción, así como la correspondiente traducción al idioma del país de destino. Igualmente debe ser notificada a Lord's IF por escrito cualquier otra circunstancia del participante que pueda afectar al desarrollo del programa. Lord's IF se reserva el derecho a cancelar la inscripción.
 7. **Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los Programas, y Normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo:** El participante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y las costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en nuestro país. En este sentido, el participante debe adaptarse a las mismas. El participante se compromete a respetar las leyes del país de destino en el que desarrolle el programa, así como cualquier Norma (incluidas las de disciplina) de las distintas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, Familias, etc., que colaboran con Lord's IF en la realización del programa. En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino o falta grave de disciplina y mal comportamiento, el participante podrá ser expulsado del programa y devuelto a su domicilio corriendo de su cuenta, o la de sus padres o tutores, todos los gastos originados por el retorno (vuelos, acompañante, traslados, entre otros), así como las indemnizaciones por los daños o perjuicios causados a terceros y el reembolso a Lord's IF de los gastos realizados por la misma como consecuencia de la conducta de dicho participante. Lord's IF no reembolsará cantidad alguna por la parte del programa no realizada. Las características de las familias anfitrionas varían dependiendo de los países de destino, y en algunos casos pueden no obedecer al modelo familiar tradicional o de pareja con hijos. Las escuelas procuran asignar un solo estudiante de habla hispana por familia. Lord's IF, no obstante, se reserva el derecho de alojar dos estudiantes propios en la misma casa, en casos excepcionales o de fuerza mayor. En ocasiones el participante se aloja con más de una familia anfitriona a lo largo del programa. Las escuelas no imparten clases en días de fiesta oficiales en cada país. Esas no son recuperables ni reembolsables. El test de nivel inicial y la orientación se realizan dentro del horario lectivo.
 8. **Pasaportes, visados y documentación.** Todos los participantes que contraten los Programas de Lord's IF, incluidos los menores, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado y con vigencia superior a la fecha de finalización del programa. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del participante.
 9. **Organización técnica de los viajes:** Lord's IF actúa únicamente como gestora entre el participante y las agencias de viaje y compañías aéreas y otras compañías que intervengan en el proceso. Toda actuación de las compañías intervinientes será única y exclusivamente responsabilidad de las mismas (incluyendo posibles cambios de fecha, retrasos, alteraciones, accidentes, o pérdidas de equipaje durante los viajes de ida y vuelta). Si el participante lo solicita tendrá derecho a ser informado del nombre, teléfono y dirección de la agencia de viajes o compañías intervinientes en el curso. Los participantes son responsables del pago de los gastos por exceso de su equipaje en los aeropuertos. Fechas de salida y de regreso: Las fechas de salida y regreso de los programas son orientativas y pueden oscilar unos días antes o después de las indicadas en el folleto. Permiso para desplazamientos durante el desarrollo del programa: Los padres o tutores legales otorgan su permiso para que el participante durante el desarrollo del programa sea trasladado en transporte público y privado.
 10. **Familias anfitrionas.** Para el caso de alumnos alojados en familias anfitrionas y que soliciten el traslado a otra familia, si se considera que la solicitud no obedece a razones fundadas, Lords IF repercutirá al estudiante el importe total correspondiente a la estancia en familia, para lo que el alumno o sus representantes legales dispondrá(n) de un plazo máximo de 48 horas; la falta de pago se entenderá como la renuncia unilateral por parte del estudiante o sus representantes legales a continuar en el curso contratado y el abandono del mismo.
 11. **Autorización para utilizar la imagen de los participantes:** Se concede expresamente a Lord's IF permiso para usar en el futuro todos aquellos materiales fotográficos y de otro tipo en que apareciese el participante, para promoción o publicidad de sus programas, siempre que no exista oposición expresa previa por parte del participante. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el participante, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a Lord's IF.
 12. **Los datos personales serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es LORD'S IF S.L.U.), para las finalidades comerciales y operativas de Lord's IF.** La aceptación de estas condiciones generales implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: c/ Poeta Alfonso Camín 5 bajo, 33900 Sama-Langreo, Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos personales.
 13. **Aceptación de las Normas, Condiciones y Características Generales;** La inscripción en un programa implica la total lectura y aceptación de las anteriores Normas, Condiciones y Características Generales del programa indicadas en nuestros folletos y boletines de inscripción específicos.